



BCB-DGD-VUC
DESP-N°

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2020 MAR 18 AM 9:28

CIRCULAR EXTERNA

TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

La Paz, 18 de marzo de 2020
CIEX N° 14/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
A: ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SISTEMA
FINANCIERO
ASUNTO: **RECEPCIÓN DE TRÁMITES DE SOLICITUD DE OPERACIONES
EN EL BCB**

Señoras y señores:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N°4196 de 17 de marzo de 2020, el Banco Central de Bolivia (BCB) comunica que a partir del día 18 de marzo de 2020, las entidades públicas y del sistema financiero que realicen trámites de solicitudes de operación, deben cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Mientras dure la **Declaratoria de emergencia sanitaria nacional y cuarentena en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia**, los Trámites de Solicitud de Operaciones serán recibidos en el BCB mediante la Ventanilla Única de Correspondencia (VUC), todos los días hábiles de horas 08:00 a 12:00, a efecto de su procesamiento en el mismo día. Asimismo, los trámites deben estar dirigidos al área operativa correspondiente.
2. De manera temporal y hasta que se retire la Declaratoria referida, quedan suspendidos el párrafo 1 y el anexo 1 de las circulares externas CIEX N° 8/2020 y CIEX N° 9/2020 de 28 de febrero de 2020.
3. Continúan vigentes los párrafos 2, 3 y 4 de las circulares externas precedentemente citadas.

Atentamente,

AFSA/GECC/fcm/jnb/mam
C.c. Archivo

GASTÓN JUAN CORDERO CRESPO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país